

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO,

-9 AGO. 2010

TAAT		
IAIL	-	

AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO PATENTE ALCOHOLES

DECRETO Nº 6983.-

VISTOS

La solicitud de Traslado de Patente Nº 886 de fecha 18.06.2010 presentada por Don (a) DISTRIBUIDORA COMERCIAL P Y P LTDA. con domicilio particular

El Informe Nº 460 de fecha 29.06.2010 de la Dirección

de Obras Municipales.

El Certificado Nº O-453 de fecha 20.07.2010 del

Servicio de Salud de Osorno.

El Informe de Carabineros Nº 877 de fecha 18.07.2010

de la 1ERA. Comisaria de Carabineros.

El Certificado de Antecedentes Nº 262.260.337 -

261.346.499

La Declaración Jurada firmada ante Notario Público Sr

JOSE DOLMESTCH URRA

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

El acuerdo de Concejo Nº 255 del 03.08.2010

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO a Don (a) DISTRIBUIDORA

COMERCIAL PYP LTDA., Rut DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL Nº 4-33

la Patente de Alcoholes de giro DEPOSITO que funcionará en local ubicado en

AVDA.RENE SORIANO Nº 2335 de esta comuna.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 09.08.2010 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2010.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DE OSORNO

/BNGY/shd. JABV/YJUR/RSA/\$

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

